



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

5936

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la prórroga del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Tardienta.

Vista el acta de fecha 9 de Octubre de 2014, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Tardienta (código de convenio número: 22001092012009), que acuerda la prórroga, durante el año 2014, del vigente Convenio Colectivo que había de regir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- Disponer la publicación del acta de prórroga del vigente Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 10 de Noviembre de 2014. La Directora del Servicio Provincial. Laura Portaña Borbón.

Acta Firma

Relación de asistentes**Por la Corporación:**

D^a. María Luz Abadía
Peleato
(Alcaldesa-Presidenta)

Por los trabajadores:

D. Sergio Huerto Martí
(Delegado de Personal)

En calidad de Secretario:

D. Gabriel Susín Matute

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
CONVENIO COLECTIVO PARA EL
PERSONAL LABORAL DEL
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL
9 DE OCTUBRE DE 2014.**

Siendo las 9:00 horas del día 9 de octubre de 2014 se reúnen en el Ayuntamiento de Tardienta las personas relacionadas al margen, integrantes de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Tardienta. Da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Gabriel Susín Matute.

Constituida la Comisión con los requisitos legales exigibles, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL
LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA**

Visto el artículo 2 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Tardienta, publicado en el B.O.P.H. nº 99 de 27 de mayo de 2009, en el que se establece que dicho convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Al amparo de la siguiente legislación:

- Artículo 3 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Tardienta.
- Artículos 89 y 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 572/1995, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de trabajo.
- Real Decreto 713/2010, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Acta Firma (continuación)

- Decreto 171/2010, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión Negociadora para la negociación, interpretación y seguimiento del Convenio Colectivo

ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Tardienta, por un año (2014), manteniendo los contenidos del mismo, salvo los artículos y cláusulas que por norma superior sean o hayan sido modificados, deviniéndose inaplicables.

SEGUNDO.- Ambas partes acuerdan designar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. María Luz Abadía Peleato, con D.N.I. 18037448-C, para que realice las gestiones oportunas ante la autoridad laboral competente a fin de proceder al registro y publicación del presente acuerdo.

Concluye la sesión a las 9:15 horas del día de su comienzo, de lo que yo el Secretario, certifico.

Por el Ayuntamiento:
La Alcaldesa,

Por los trabajadores
El Delegado de Personal

Fdo.: María Luz Abadía Peleato

Fdo.: Sergio Huerto Martí

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Gabriel Susín Matute